



La Fuerza

Órgano de difusión de la Asociación Nacional de Trabajadores de las Empresas de la Energía y el Petróleo - ANTEP

**¡LA CLASE TRABAJADORA
NO PIDE SUS DERECHOS,
LOS EXIGE!**

ABRIL 2023 - DECIMONOVENA EDICIÓN





Contenidos

03 EDITORIAL

04 ECUADOR PERDERÍA
2500 MILLONES DE
DÓLARES SI EXTIENDE
EL CONTRATO DEL OCP



06 HABLANDO DE
APAGONES

07 TRABAJAR CON
FIBROMIALGIA

08 BONIFICACIONES,
JUBILACIONES Y
LIQUIDACIONES: UNA
DISYUNTIVA FÁCIL DE
DILUCIDAR Y DIFÍCIL DE
RESOLVER

Editorial



La clase trabajadora no pide sus derechos, los exige. Dos años y medio han pasado desde que iniciamos la construcción de nuestra organización, sumando cada vez más compañeros dispuestos a luchar, al mismo tiempo que repudiamos a quienes hacen negocio de nuestras reivindicaciones.

El camino nos ha enseñado lecciones valiosas, como el hecho de que la única garantía de victoria es nuestra unidad y movilización. No confiamos en un sistema judicial corrupto para devolvernos derechos; las coimas a jueces son prácticas de otros que no caben en nuestra organización.

El 28 de noviembre de 2022, cientos de trabajadores rompimos el miedo y exigimos el cumplimiento de una serie de demandas, protestamos simultáneamente en todas las instalaciones de Petroecuador a nivel nacional. Como resultado de eso, se terminó el negocio de las variables y se pagó a todos, se ha ido reformando reglamentos corrigiendo las inequidades (como en el

caso de la liquidación por despido), se ha ido visibilizando los problemas. Desde esa fecha hasta hoy, cinco bloques en el oriente han protagonizado protestas, cumpliéndose también lo resuelto por nuestra Asamblea, de mantener la movilización escalonada exigiendo condiciones dignas de trabajo. También, hemos crecido para organizar otras secciones como la de la ARCERNNR que está en crecimiento. La causa de los trabajadores se ha ido fortaleciendo.

Para este 1 de Mayo, por resolución de la Asamblea General, convocamos a una movilización simultánea, coordinada y masiva, para que con fuerza, voluntad, dignidad, unidad y fraternidad, todos a nivel nacional, realicemos una manifestación pacífica y fuera de jornada laboral, demostrando no solo nuestro descontento, sino nuestra fuerza.

La participación de todos demostrará que hemos despertado de manera definitiva y que nunca más podrán atropellar nuestros derechos.

Ecuador perdería 2500 millones de dólares si extiende el contrato del OCP



En noviembre de 2023, la terminará el contrato de concesión del Oleoducto de Crudos Pesados (OCP). Tras la finalización del contrato, la obra deberá revertirse al Estado.

Sin embargo, como ha sido costumbre del Ministro de Energía Fernando Santos Alvite, se busca privilegiar la rentabilidad de la empresa privada por sobre el interés nacional, hablándose entre dientes de una posible extensión del contrato.

Ya en 2020, el entonces Ministro René Ortiz, expuso ante la opinión pública el costo de transporte del barril de petróleo. Según publicó diario Expreso en reportaje del 18 de septiembre de 2020, la tarifa sería de 2 dólares por barril más casi un dólar adicional por la distancia de transporte, es decir, un total cerca de 3 dólares por barril.

En aquel entonces existió una polémica, ya que Petroecuador establecía que se debería pagar 1.40 dólares por barril, debido a que esa era la tarifa que el OCP cobraba a un cliente privado.

Para comparar el precio de transporte del OCP con el costo de transporte de Petroecuador, se puede usar la información obtenida del informe estadístico de la empresa estatal. Para 2022, el costo de transporte fue de aproximadamente 1.03 dólares por barril en el SOTE operado por Petroecuador. La tarifa del OCP, en consecuencia, sería el triple del costo de Petroecuador. Tomando en cuenta que el OCP transporta cerca de 150 mil barriles por día, se tendría un costo adicional de 300 mil dólares diarios (109.5 millones de dólares anuales) en caso de renovar la concesión. Esto es cerca de 2200 millones de dólares en todo el período de concesión.

El discurso que usan los privatizadores es que debe considerarse que las empresas privadas pagan impuestos, y estos también son recursos del estado, además de las inversiones realizadas. Analicemos entonces las cifras de estos 20 años de concesión que están a punto de fenecer.

La obra del OCP entró en operación el año 2003, luego de una inversión privada de 1475 millones de dólares en su construcción, gracias a un contrato de concesión de 20 años. Durante su operación ha transportado un promedio aproximado de 150 mil barriles de petróleo por día, con una capacidad total de transporte de 410 mil barriles por día. Es decir opera muy por debajo de su capacidad.



La utilidad declarada acumulada, según cifras del SRI en estos 20 años ha sido de aproximadamente 351 millones de dólares durante todo el período de concesión, es decir, un promedio de utilidad de alrededor de 19,5 millones de dólares anuales, una vez amortizadas las inversiones iniciales. De esto el OCP ha entregado al estado en concepto de impuesto a la renta cerca de 87 millones de dólares en 20 años. Por otra parte, el impuesto a la salida de divisas causado ha sido de 9.5 millones de dólares, lo que representa que la empresa sacó del país desde el 2008 un valor cercano a los 180 millones de dólares (aquí no se toma en cuenta las inversiones iniciales en su infraestructura). A continuación el desglose de los impuestos pagados por el OCP según el SRI (nótese que en los últimos años no ha reportado utilidad, y por el contrario reporta importantes salidas de capital):

Año	Impuesto a la renta	Impuesto a la salida de divisas
2022	No disponible	\$1.945.110,50
2021	\$0,00	\$4.069.817,73
2020	\$0,00	\$548,41
2019	\$4.835.071,15	\$3.287.632,71
2018	\$0,00	\$175,09
2017	\$10.910.287,31	\$316,73
2016	\$8.881.885,01	\$375,75
2015	\$8.140.985,73	\$1.554,95
2014	\$5.813.415,30	\$1.063,71
2013	\$15.350.753,85	\$2.304,98
2012	\$14.103.885,18	\$2.909,07
2011	\$6.566.937,50	\$36.962,78
2010	\$6.303.670,96	\$9.962,81
2009	\$3.570.842,25	\$153.386,28
2008	\$1.557.087,80	\$590,20
2007	\$1.720.480,98	\$0,00
2006	\$0,00	\$0,00
2005	\$0,00	\$0,00
2004	\$0,00	\$0,00
2003	\$0,00	\$0,00
Total	\$87.755.303,02	\$9.512.711,70

Tras la reversión de la infraestructura estas utilidades le corresponderían al estado ecuatoriano, además del ahorro de 2200 millones de dólares por no pagar la tarifa actual de transporte, sino únicamente el costo (1.03 usd/barril). Es decir, el beneficio de revertir la concesión sería de cerca de 2500 millones de dólares (sumando ahorro más utilidades obtenidas), sin contar la propiedad de la infraestructura valorada en cerca de 1500 millones de dólares.

Cualquier propuesta de extender el contrato debería representar al estado ecuatoriano más que la cifra anotada anteriormente. Como siempre, el Ministerio de Energía será incapaz de demostrar tal beneficio, pero aun así continuará hablando de que el país gana con la privatización.

Por lo expuesto, cualquier extensión del contrato del OCP no puede calificarse más suavemente que "traición a la Patria". Ya hemos dicho que el gobierno debe cambiar totalmente de rumbo en política petrolera, y para hacerlo debe también cambiar al ejecutor de la política: El Ministro de Energía.

Hablando de apagones



Como se mencionó en las anteriores ediciones de La Fuerza, la crisis energética que vive el país, se ve aún más agravada, por las intenciones privatizadoras que tiene este gobierno.

Para dar continuidad a la última idea que se mencionó en la pasada edición, la decimoctava, se consideró lo que la Agencia de Regulación y Control de la Energía y Recursos Naturales no Renovables (ARCERNNR), mediante resolución ARCERNNR-009/2022 del 14 de abril de 2022, determinó como la tarifa nacional promedio del servicio eléctrico, está seguirá siendo de 9.2 centavos de dólar por cada Kilovatio/hora (ctvsUSD/Kwh).

En la actualidad, el gobierno nacional y el ministro del ramo, por sus intereses particulares, **desean tomar decisiones que benefician a las grandes empresas privadas**, dejando de lado el derecho que tienen los ecuatorianos de tener energía al alcance de sus posibilidades económicas. La función fundamental del Estado y de los gobiernos de turno es defender y ser los responsables de satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país, mediante la formulación de normativa pertinente, planes de desarrollo y políticas sectoriales para el aprovechamiento eficiente de recursos. En ese sentido, debe haber la decisión política y económica para realizar la interconexión con la línea de transmisión de 500 Kv, con el vecino país del Perú, para tener mayor independencia energética, pudiendo

trasladar la energía remanente en temporada de invierno hacia los demás países. Se lograría, incluso, negociar con Chile y Argentina.

Es preciso, para este estudio, hablar del papel de la prensa escrita, pública, televisada y supuestamente "independiente", que se ha hecho eco en reaccionar rápidamente, enviando mensajes y reportajes, sin el más mínimo sustento y conocimiento del tema, esto les sirve para crear desconcierto colectivo y motivar a que la gran mayoría piense que el país se encuentra en debacle y en caos energético, algunos hablan del retorno a la época de los apagones de energía eléctrica. Apenas dos meses después vemos a las centrales abrir sus compuertas para no inundarse. Engañan para privatizar.

Las organizaciones de base, sociales, trabajadores eléctricos y de la energía, campesinos, estudiantes, es decir, la sociedad en su conjunto, serán quienes defiendan la infraestructura eléctrica nacional y evaporen la clara intención de ir en contra de la población de todo el país, sumiéndole en la desesperanza colectiva, especialmente a los más pobres, llevándolos a devolver los contadores de energía por no poder pagar el costo del consumo eléctrico.

¡La energía eléctrica es un recurso de todos los ecuatorianos!

Trabajar con Fibromialgia

Lunes, 7 de mayo, me levanto a las 05h30, ya no soy capaz de dormir más, estoy agarrotada y a mi cuerpo le cuesta moverse. Así que poco a poco me levanto, desayuno, mientras hablo con la gata. A las 07h15 salgo de casa, manejo hacia mi trabajo, es un día soleado después de las intensas lluvias, así que sé que voy a sentir muchísimo calor, noto como se me inflaman las cervicales y el dolor que estoy teniendo es insoportable. Lloro, lloro de rabia e impotencia, me angustia cuando me da algún dolor fuerte en la calle. Llego a la oficina, y; siento como el día avanza sentada frente a mi computador de escritorio, haciendo llamadas, contestando mails, atendiendo usuarios, revisando hojas de vida que se ajusten al perfil que la empresa requiere, elaborando ternas y enviándolas en el menor tiempo posible. Hago mi trabajo con normalidad, sin embargo, me duelen muchísimo los hombros y brazos, mi sitio de trabajo no es ergonómico, ni siquiera mi silla, hay que adaptarse a lo que tenemos, lo más terrible es el intenso calor y humedad que hay en el área donde estamos, está no tiene aire acondicionado, ni ventanas, ¿se imaginan 8 horas así cada día?

Martes, 8 de mayo, desayuno a las 05h00 y charlo con la gata. De momento estoy agarrotada, pero con el ánimo levantado. Amaneció nublado, ¿quizás mi inflamación de ayer fue por eso, quizás? Durante gran parte de la mañana me dolió el cuello, pero no de la misma manera horrorosa de ayer. He ido al trabajo, el ventilador que compré para mitigar el calor, en estos momentos no abastece lo suficiente, pasan las horas y me duelen mucho los dedos y las muñecas están muy hinchadas, pero sigo con el trabajo, busco perfiles, hago llamadas, envié invitaciones. Ya de vuelta en casa, las cervicales solo molestan.

Miércoles, 9 de mayo, nuevamente, despierto de madrugada, esta vez, tomé una nueva pastilla que me recetaron en la unidad del dolor, es un inductor del sueño que debo tomar solo si despierto a las dos de la mañana o antes, y se supone, que con eso vuelvo a dormir y despertaré con la sensación de haber descansado.

Jueves, 10 de mayo, despierto con dolor, pese a eso tengo que dar una charla fuera de la oficina y eso significa, que estaré de pie unas

tres a cuatro horas, sé que terminaré sin voz, pero es gratificante el poder transmitir lo que es la discapacidad, que hacer y qué esperar. Viernes, 11 de mayo, me sigue doliendo el cuello, la parte de arriba de la espalda, los hombros, el lumbago y la pierna izquierda tiene ganas de agarrotarse, la rodilla me mata, y los codos no los puedo apoyar. El cuerpo siente como si un camión le hubiese atropellado y le llevó a rastras unos metros.

Sábado, 12 de mayo, Día Internacional de la Fibromialgia, según la Organización Mundial de la Salud esta enfermedad se caracteriza por un dolor muscular crónico de origen desconocido, acompañado de sensación de fatiga y otros síntomas. Ahora me conocen un poquito más, a mí y a tanta gente que la padece ¿Beatriz, Ana, Elena? somos muchos. Les cuento como se desencadenó todo esto en mí. Hace 21 años cuando tenía 32 tuve un accidente de tránsito, alguien me atropello a 80Km por hora, tuve fracturas expuestas de húmero, tibia y peroné, fractura en la 4ta cervical, resultado: silla de ruedas por un año, bastón inglés, tres años de aprender a caminar otra vez, fue duro y las secuelas han sido terribles. Normalmente, explico mis dolores de las mañanas y es que desde que enfermé me propuse una meta y prácticamente la he cumplido a diario: "mantener el mejor ánimo posible y ver el lado positivo", las noches las dedico a tratar de descansar e intentar recuperarme. Durante todos estos años de enfermedad, he peleado por mantener mi cabeza bien amueblada, me he enfadado con infinidad de médicos para que me receten medicamentos para el dolor sin que nublen mi mente, tarea difícil.

Aprovecho este espacio para contar que existe una enfermedad del dolor que no tiene cura y que es crónica. Cierra los ojos y ponte en nuestro lugar, cuándo fue la última vez que sentiste dolor, nosotros a diario y en diferentes grados de intensidad, pero a diario.

La fibromialgia existe y es una enfermedad real, hay trabajadores que la padecemos, no somos invisibles. Necesitamos una cura ya y mejores condiciones para realizar nuestro trabajo.

Por: Raquel Mármol

Bonificaciones, jubilaciones y liquidaciones: una disyuntiva fácil de dilucidar y difícil de resolver

¿Cómo hacer justicia amparados por la ley? O ¿Cómo aplicar la ley para hacer justicia?, son las interrogantes que vienen a la mente cuando nos encontramos con casos como el de la inequidad presente en EP Petroecuador frente al reconocimiento de las bonificaciones, jubilaciones y liquidaciones de los trabajadores que por diferentes circunstancias (despido, desahucio, jubilación) son separados de la empresa; y es que a pesar de que los elementos de derecho que están presentes en la normativa ecuatoriana, el laberinto de administración de talento humano de la empresa, la inestabilidad institucional e intereses externos se convierten en barreras, aparentemente, inexpugnables que dejan a los trabajadores desarmados y con poca esperanza de alcanzar la equidad en aquellos derechos que están consagrados en la propia Constitución.

ANTEP ha tomado esta disyuntiva y se han planteado estas interrogantes, ha analizado el contexto jurídico, así como los factores que conllevan a esta situación de inequidad y por ello, se ha impuesto dentro de sus ejes de lucha actuales, la defensa por la equidad en el reconocimiento de los derechos de todos los compañeros que llegan a enfrentar las situaciones de separación de la empresa. En el ejercicio de esta tarea, las consultas efectuadas a las autoridades rectoras del área laboral del país (Ministerio de Trabajo), han resultado en una ratificación de aquello que no necesita tanto análisis, cuando se maneja nociones básicas de equidad y justicia; con esos elementos y apuntalada por los valores y principios que la caracteriza, la ANTEP, ha efectuado la solicitud explícita a la Gerencia General de Petroecuador para que se cumplan los acuerdos obtenidos en la jornada de movilización del 28 de noviembre de 2022, específicamente el cuarto punto, que exige que se emitan las reformas respectivas a las Normas Internas de Administración del Talento Humano que garanticen la aplicación del Código

de Trabajo y demás normas nacionales que regulan las desvinculaciones y/o separaciones de los trabajadores.

Con esto se puede contestar las disyuntivas expresadas al inicio: sí, es posible hacer justicia amparados en la ley, y la forma de hacerlo es con unión, con sentido común y perseverancia, pero sobre todo, con transparencia y ética y una profunda convicción de defender los derechos de todos los hermanos trabajadores y así es como ANTEP está llevando a cabo esta misión.

A veces las leyes parecieran no ser justas, pero cuando se aplican principios, valores y un trabajo intachable, la justicia laboral se vuelve un sueño alcanzable a pesar de lo difícil que pueda ser la tarea.

Es por eso, que el pasado 11 de abril, se logró reformar el Art. 95 de las Normas Internas de Administración del Talento Humano. Ahora la indemnización por despido en el caso de los servidores públicos será de conformidad con el Art. 188 del Código de Trabajo, es decir despido (un sueldo por año o fracción), más desahucio (0.25 de sueldo por año cumplido), tal como siempre debió ser, y no solo un sueldo por año como era hasta ahora.

Hemos planteado el problema de la jubilación patronal de los servidores públicos. Ministerio, Procuraduría General del Estado y ahora inclusive la Procuraduría de la Petroecuador nos dan la razón, este es un derecho para todos. ¿Qué impide su aplicación? La lavada de manos de los criterios jurídicos: "sí tiene derecho, pero mi criterio no es vinculante" es básicamente lo que responden; y dejan en las mismas a quienes ejecutan los pagos. Reclamamos firmeza en los criterios jurídicos para que quienes procesan los derechos puedan trabajar sin temor. Todavía nos queda debiendo Petroecuador en esto.

Síguenos en nuestras redes sociales



www.antepecuador.com